



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO

HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR

“LINEAMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA 2019-II”



LI N°002-2019-INPE-CACSP-2019-II

“Norma que regula el Proceso de Admisión al Curso en
Seguridad Penitenciaria 2019-II”

Resolución Presidencial N° 139-2019-INPE/P

Acto Administrativo que autoriza la convocatoria para el “Curso
en Seguridad Penitenciaria 2019-II”

COMITÉ DE ADMISIÓN.

Callao, Mayo del 2019.

LI N°002-2019-INPE-CACSP-2019-II

“NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA 2019-II”

1. OBJETIVO

Normar y describir el procedimiento a seguir en el Proceso de Admisión para el Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II, a fin de seleccionar hasta 650 aspirantes (584 varones y 66 mujeres) que participarán de dicho Curso en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP), alma máter del Instituto Nacional Penitenciario.





2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815 (16-Abr-2005) Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29248 del servicio Militar
- Decreto Legislativo N° 654 (31-Jul-1991) Código de Ejecución Penal.
- Decreto Legislativo N° 1146, que Modifica La Ley N° 29248, Ley Del Servicio Militar, Art. 61°
- Decreto Supremo N° 015-2003-JUS (09-set-2003) Reglamento del Código de Ejecución Penal.
- Decreto Supremo N° 005-87-JUS Ley de creación del CENECP.
- Decreto Supremo N° 011-87-JUS Estatuto del CENECP
- Decreto Supremo N° 009-2007-JUS (09-Oct-2007) Reglamento de Organización y Funciones del INPE
- Resolución Presidencial N° 755-2009-INPE/P (06-Nov- 2009) Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los órganos de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario.
- Resolución Presidencial N° 090-2017-INPE/P (30-marzo-2017) Directiva para la generación de documentos normativos en el INPE.
- Resolución Presidencial N° 124-2019-INPE/P que conforma el Comité de Admisión para el 2019-II.
- Resolución Presidencial N° 139-2019-INPE/P (28-mayo-2019), que autorizó la convocatoria para el Proceso de Admisión 2019-II para el Curso en Seguridad Penitenciaria.

3. ALCANCE

El presente Lineamiento es de alcance nacional y de aplicación en todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central, CENECP, Oficinas Regionales, Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Establecimientos Penitenciarios incluyendo sus respectivas dependencias técnicas y administrativas a las que se refiere el Capítulo VII del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 
- 
- 
- 
- 4.1. El Comité del Proceso de Admisión (en adelante el Comité) está a cargo del proceso de admisión de aspirantes al curso en seguridad penitenciaria y se renueva cada proceso. Sus integrantes son designados por el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario.
- 4.2. Para el proceso actual está constituido por: el Director General del CENECP, quién lo preside; un secretario y dos miembros. El Comité podrá incluir a otros servidores que presten apoyo en Sub Comités si fuese necesario.
- 4.3. El Comité de Admisión mantendrá una conducta estrictamente adecuada e intachable en el desarrollo del Proceso de Admisión, a fin de reflejar una excelente imagen institucional y sumar objetividad y transparencia del proceso.
- 4.4. Son funciones del Comité de Admisión:
- Elaborar y aprobar el Lineamiento del Proceso de Admisión para el Curso de Seguridad Penitenciaria.
 - Dirigir, organizar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar el Proceso de Admisión, estableciendo el tiempo necesario y prudente para dar cumplimiento a cada una de las etapas según el cronograma.
 - Formular el requerimiento a la Oficina General de Administración para que gestione el proceso de evaluación con una o varias entidades públicas o privadas para que se encarguen de los siguientes exámenes (examen físico, de psicométrico, médico y entrevista personal).
 - Coordinar y ejecutar los procesos pertinentes para la convocatoria y difusión del proceso de admisión a nivel nacional, con el tiempo previo prudente.
 - Coordinar con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, la Oficina de Sistemas de información, Oficinas Regionales y Establecimientos Penitenciarios del INPE, la estrategia comunicacional para la difusión del Proceso de Admisión.
 - Publicar los resultados obtenidos, de acuerdo al cronograma establecido, en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información para su publicidad en el portal institucional.
 - Resolver cualquier tipo de controversia o conflicto durante el Proceso de Admisión mediante votación simple. Lo resuelto por el Comité tiene el

carácter de cosa decidida. En caso una votación resulte en empate, el presidente del Comité tiene el voto dirimente.

- h. Informar a la instancia competente las conductas dolosas realizados por los postulantes durante el Proceso de Admisión que contravengan el presente Lineamiento o las normas legales vigentes; trasladando las acciones iniciadas a la Procuraduría Pública del INPE quién en mérito a sus atribuciones continúe conforme a Ley.
- i. Organizar la documentación del Proceso de Admisión debidamente foliada la cual será entregada al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario.
- j. Al finalizar el proceso de admisión, el Comité presentará un informe a la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario con copia a la Dirección General del CENECP.
- k. Otros que se consideren necesarios y surjan del Proceso de Admisión.

4.5. La Oficina de Sistemas de Información (OSIN) del INPE elaborará el software que permitirá la inscripción de los postulantes a nivel nacional vía web. Este software permitirá a los postulantes consignar la información y almacenar la documentación requerida. La Oficina de Sistemas de Información tendrá el deber de remitir reportes diarios de los postulantes inscritos al Comité de Admisión a través del correo electrónico y trámite documentario en formato digital (PDF y Excel).

4.6. La documentación presentada por los postulantes se mantendrá bajo custodia y reserva en el CENECP.

4.7. Los resultados de las pruebas de admisión son definitivos e inapelables. Los postulantes que resultarán desaprobados en cualquiera de ellos quedarán eliminados.

4.8. El ingreso al Curso de Seguridad Penitenciaria se realizará en estricto orden de mérito el cual será establecido por el Comité de Admisión de conformidad al presente Lineamiento.

4.9. El Comité de Admisión al momento de la inscripción o matrícula dispondrá el cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados en los requisitos, pudiendo determinar la eliminación o separación de quienes no cumplan con lo exigido en el perfil del postulante.

4.10. Todo postulante considerado apto en la inscripción **ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REVISAR LA PÁGINA WEB DEL INPE DONDE SE INDICARÁ LAS SEDES, FECHA Y HORA DE LAS EVALUACIONES**, así como los comunicados del avance del Proceso de Admisión.

4.11. Todo Postulante y/o ingresante al Curso de Seguridad Penitenciaria 2019-II deberá proporcionar información personal que sea relevante para los fines Institucionales del INPE. Esta información tendrá carácter de declaración jurada y se mantendrá bajo reserva. El Comité de Admisión dispondrá las acciones

necesarias a fin de comprobar la información brindada por el postulante y/o ingresante. En caso de detectarse irregularidades en la documentación y/o antecedentes, será separado automáticamente del Curso de Seguridad Penitenciaria 2019-II y denunciado penalmente sí fuese el caso.

4.12. El postulante con puntaje APROBATORIO que no hubiese alcanzado vacante en el cuadro de mérito tendrá la condición de "excedente". En el supuesto que uno o más postulantes declarados "**GANADORES**" no se matriculase en la fecha señalada o no cumplen con la documentación requerida por el CENECP, el Comité de Admisión llamará a los postulantes "**EXCEDENTES**" en estricto orden de mérito la cual será notificado mediante una carta notarial hasta completar el número de vacantes dispuestas para el concurso. Dicho llamado únicamente podrá realizarse hasta después de la primera semana de cerrada la fecha de matrícula. Posterior a esa fecha ningún postulante declarado "excedente" podrá incorporarse al Curso de Seguridad Penitenciaria 2019-II.

4.13. Bajo ninguna circunstancia se reservará vacante y/o matrícula para los posteriores procesos de admisión.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La Oficina de Prensa e Imagen Institucional del INPE elaborará, en coordinación con el Comité, un plan de difusión y la estrategia comunicacional para difundir el Proceso de Admisión de forma intensiva, especialmente en las regiones con mayor déficit de personal en seguridad penitenciaria, para lo cual, la Dirección de Seguridad brindará información al respecto.

La etapa de convocatoria y difusión se realiza a través de los medios de comunicación u otras estrategias de información masiva con la finalidad de motivar el interés y la participación de las y los ciudadanos que reúnan los requisitos para postular y obtener una vacante que les permita participar del Curso de Seguridad Penitenciaria 2019-II en la modalidad de internado en las instalaciones del CENECP. Las fechas de inicio de la convocatoria, difusión y el resto del proceso se encuentran señalada en el Anexo N° 01 del presente Lineamiento.

5.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

5.2.1. Esta etapa comprende la inscripción del postulante que se desarrollará bajo los siguientes pasos:

- a) El postulante deberá abonar por concepto de derecho de inscripción al Proceso de Admisión la suma de S/80.00 (ochenta con 00/100 nuevos

soles) a la cuenta corriente en soles N° 00-000-281794 del Banco de la Nación: Cuenta Recursos Directamente Recaudados del Instituto Nacional Penitenciario. Luego de realizado el pago es **INDISPENSABLE GUARDAR EL VOUCHER** de pago ya que el postulante deberá presentarlo para ingresar a la primera etapa de evaluación (evaluación de aptitud física).

- b) Realizado el pago en el Banco de la Nación, deberá ingresar a la página web del INPE (www.inpe.gob.pe), donde ubicará el enlace o ventana del "Proceso de Admisión". Para acceder ingrese el código del *voucher* del pago realizado en el Banco de la Nación, e ingrese los siguientes datos: nombres y apellidos, número de DNI, estatura, sexo, domicilio real, talla estándar de prendas de vestir, condición de postulante (procedencia civil o Licenciado de las FFAA) y otros.
- c) Realizar en forma electrónica las Declaraciones Juradas de gozar de buena salud, no tener antecedentes Judiciales, Policiales ni Penales; así como conocer los Lineamientos que regulan el presente proceso de Admisión y no encontrarse en proceso de gestación durante el proceso de admisión.
- d) Encontrarse físicamente apto.

– Al concluir el proceso de inscripción vía web, el sistema generará un reporte o constancia de inscripción, Anexo 04, que deberá imprimir el postulante, verificando sus datos personales y la fecha de impresión.

– La inscripción culminará el **19 de junio del 2019** a las **23:59 horas (hora exacta)**.

5.2.2. La Oficina de Sistemas de Información (OSIN) del INPE, llevará el registro y reportará de forma permanente la relación y cantidad de inscritos al Comité y emitirá el reporte final al cierre de las inscripciones o cuando sea solicitado por el Comité.

5.2.3. Requisitos para la inscripción:

- a. Ser peruano de nacimiento.
- b. Estatura mínima: **varones 1.67 m, damas 1.57 m.**
- c. Acreditar una **edad no menor de 21 años ni mayor de 28 años, 11 meses y 29 días** de edad al momento de la inscripción como postulante.
- d. Poseer buen estado físico y de salud para efectuar actividades físicas, formativas y deportivas.
- e. No encontrarse en estado de gestación durante el proceso de admisión.

- f. Haber culminado y aprobado el Quinto año de Educación Secundaria (Educación Básica Regular) o su equivalente de Educación Básica Alternativa de acuerdo al MINEDU.
- g. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- h. No haber sido separado de institución pública por proceso administrativo disciplinario.
- i. Informar (mediante declaración jurada) si tiene parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) con algún funcionario o persona que labore en el Sistema Penitenciario.
- j. Interés para desarrollarse en el campo de la Seguridad Penitenciaria a nivel nacional.

5.3. ETAPAS DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones sirven para seleccionar personal en buen estado de salud, así como medir las capacidades cognitivas, físicas y actitudinales que le permitirán responder satisfactoriamente a las exigencias del Curso. Las evaluaciones se desarrollarán en la **ciudad de Lima** de acuerdo al cronograma presentado en el Anexo 01.

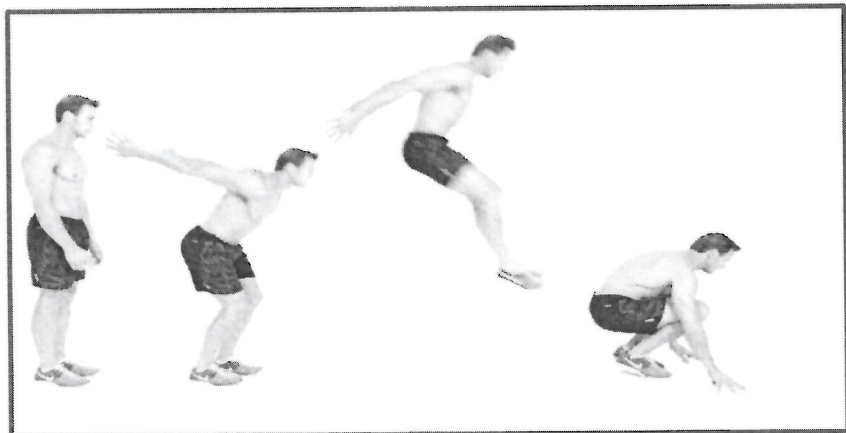
5.3.1. EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA

- 5.3.1.1. La entidad encargada de la evaluación física será responsable de la medición de la estatura de los postulantes (1.67m para varones y 1.57m para mujeres como mínimo), para lo cual contará con tallímetros debidamente calibrados y aprobados por el organismo estatal competente.
- 5.3.1.2. Los postulantes que no alcancen la estatura mínima requerida serán declarados automáticamente como **DESAPROBADOS** y serán excluidos del proceso de admisión.
- 5.3.1.3. Se evaluará el rendimiento físico en fuerza y resistencia de acuerdo con las exigencias para el presente proceso de selección.
- 5.3.1.4. Los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas físicas con las siguientes prendas:
 - Polo blanco, manga corta.
 - Short blanco.
 - Medias blancas.
 - Zapatillas.

5.3.1.5. Las pruebas que comprende la evaluación física son:

5.3.1.5.1 Salto Largo sin impulso

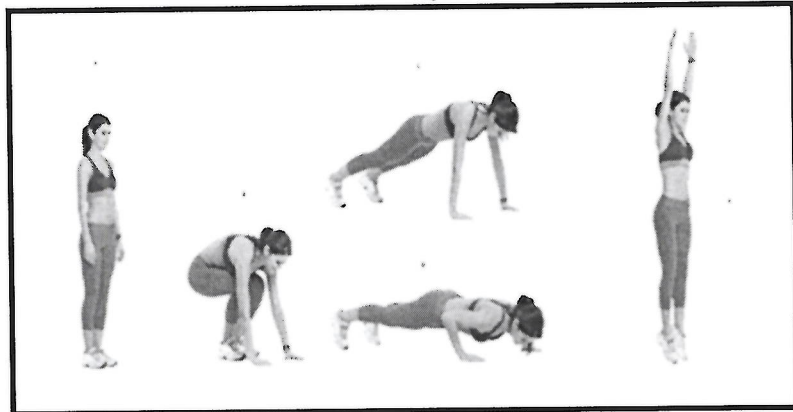
- Es una prueba para medir la fuerza y potencia del tren inferior que marca la distancia que uno puede desplazarse desde un punto cero con el impulso del cuerpo partiendo de cero.
- Se coloca detrás de la línea de salto y en dirección a la que debemos saltar. Los pies podrán estar ligeramente separados. Una vez te hagan la señal para saltar, flexionas el tronco y las piernas. También es aconsejable balancear los brazos para posteriormente realizar un movimiento explosivo de salto hacia delante. La caída debe ser equilibrada, no se permite ningún apoyo posterior con los brazos.
- La longitud saltada se medirá en centímetros, desde la línea de salto hasta la parte inferior del último pie, es decir, hasta el pie más retrasado a la caída.



5.3.1.5.2 Test de Burpee

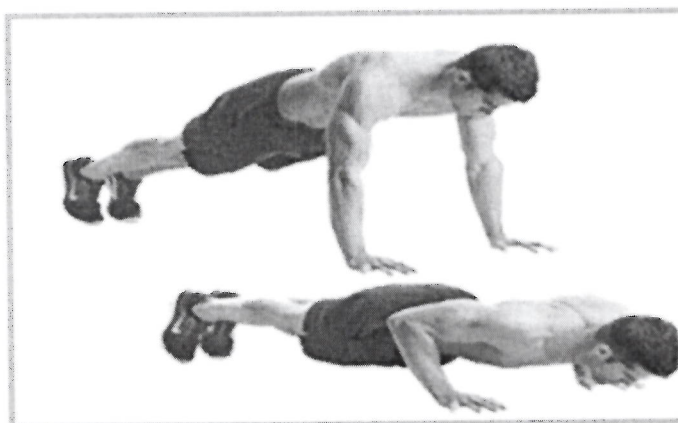
- a. El **test de Burpee** consiste en calcular el número de repeticiones del ejercicio denominado “burpee” que se realizan en un determinado tiempo o hasta que fallen tus fuerzas. Así se puede medir tu **resistencia anaeróbica láctica**.
- b. Colocarse de pie, con las piernas un poco separadas y brazos a lo largo del cuerpo.

- c. Agáchate, apoya las manos en el suelo, con los brazos estirados y abiertos la anchura de los hombros.
- d. Estira las piernas hacia atrás.
- e. Recoge de nuevo las pierna e incorpórate dando un salto hacia arriba con los brazos estirados, para quedar en la posición inicial.az una flexión.



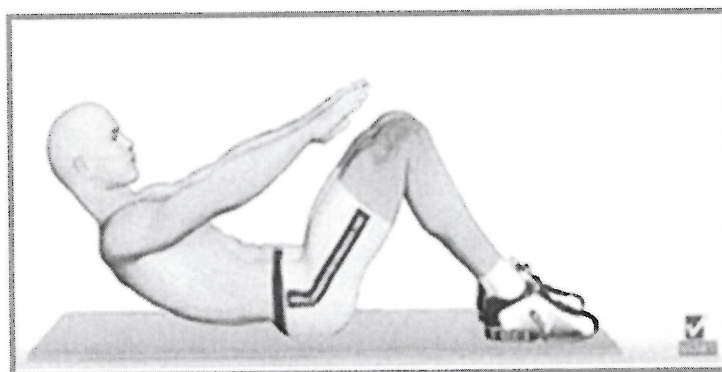
5.3.1.5.3 Flexiones de fuerza de brazos

- Con esta prueba se mide la fuerza de los brazos.
- Acuéstese boca abajo.
- Coloque las palmas de las manos en el suelo a la altura de los hombros, ligeramente más abiertos que el ancho de sus hombros.
- Mantenga su cuerpo erguido.
- Levante el cuerpo hacia arriba e ir enderezando los brazos, procura mantener una postura erguida. Evita inclinar el tronco hacia atrás.
- El cuerpo debe apoyarse únicamente sobre las manos y los dedos de los pies, manteniendo la posición erguida todo el tiempo.
- Bajamos el cuerpo doblando los brazos, volvemos a la posición inicial extendiendo los brazos.
- No acostarse en el suelo durante el ejercicio. Desde el primer ejercicio de flexión de brazos hasta el último, el contacto con el suelo sólo lo deben tener los dedos de las manos y pies.



5.3.1.5.4 Flexiones abdominales

Con esta prueba se mide la fuerza del abdomen y la condición física de excelencia para rutinas de esfuerzo físico de menos a más.



- 5.3.1.6. La tabla de las marcas y puntajes de la evaluación de la aptitud física se encuentra en los Anexo 02 y 03 (para damas y varones).
- 5.3.1.7. La puntuación para cada una de las pruebas irá desde cero (0) como puntaje más bajo hasta cien (100) como puntaje perfecto.
- 5.3.1.8. La calificación final será el promedio de los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas.
- 5.3.1.9. Para ser APROBADO en la evaluación de aptitud física, el postulante deberá obtener el puntaje promedio de cincuenta y cinco (55) como mínimo.
- 5.3.1.10. La evaluación de aptitud física es de carácter ELIMINATORIA y sólo continuarán en el Proceso de Admisión aquellos postulantes declarados APROBADOS.
- 5.3.1.11. Es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes, asimismo los incidentes o lesiones que impidan que el postulante llegue a la meta o cumpla con la evaluación de la prueba correspondiente.

5.3.2. EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

Consiste en una evaluación objetiva para medir aptitudes, habilidades y capacidades cognitivas. Se encuentra estructurada en cinco rubros que tienen la finalidad de determinar si los postulantes poseen los aspectos básicos que les permita iniciar y culminar el Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito laboral como personal de seguridad penitenciario. Se aplicará:

5.3.2.1 Examen de Razonamiento Matemático

5.3.2.2 Examen de Razonamiento Verbal

5.3.2.3 Examen de Habilidad en Lectoescritura

5.3.2.4 Test de aptitudes y habilidades

5.3.2.5 Cada uno de los test y exámenes se puntuarán en un rango de 0 a 100 puntos.

5.3.2.6 La evaluación psicométrica será de carácter **ELIMINATORIA** y sólo continuarán en el proceso de admisión aquellos postulantes que obtengan como mínimo el puntaje de cincuenta y cinco (55) en promedio.

5.3.2.7 Los resultados son de carácter **DEFINITIVO E INAPELABLE**.

5.3.3. EXAMEN MÉDICO

Está orientado a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de cumplir con las exigencias requeridas durante su proceso de formación y posterior desempeño en la función penitenciaria.

La evaluación estará a cargo de una entidad y/o proveedor que deberá tener experiencia en evaluaciones médicas y será supervisada en todo momento por el Comité de Admisión.

La evaluación constará de 03 fases:

- **Primera Fase:** Comprenderá el Examen de laboratorio (Serológico y Radiológico).
- **Segunda Fase:** Comprenderá el Examen Médico (Clínico, Traumatología, Oftalmología, Cardiología, Otorrino, Ginecología, Urología y Odontología).
- **Tercera Fase:** Comprenderá el Examen Toxicológico, este examen se realizará mediante la muestra de orina a fin de detectar sustancias toxicológicas como cocaína y sus derivados y marihuana. Quien de **POSITIVO** en este examen será **ELIMINADO** inmediatamente del proceso de admisión.

- **Embarazo:** De encontrarse en estado de gestación durante el proceso de admisión será **EXCLUIDA** del proceso de selección por protección al feto (sufrimiento fetal).
- Los **licenciados de las FFAA** deberán presentar una copia del documento que lo acredite como tal.

Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las alteraciones y deficiencias en la salud del postulante, dicho resultado lo harán de conocimiento a los postulantes observados. Su resultado es definitivo **APTO o NO APTO**. Tiene el carácter de reservado y es inimpugnable.

5.3.4. ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes que hayan aprobado todas las evaluaciones previas darán una entrevista personal. El objetivo de la entrevista es evaluar si el postulante posee las características necesarias para desenvolverse en el Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II y desarrollará con integridad las funciones que competen a un personal de seguridad penitenciaria.

Le entrevista personal estará a cargo de una entidad y/o proveedor que cuente con experiencia en este tipo de evaluaciones. Cada postulante, será evaluado por un *pool* de especialistas (psicólogos) de dicha entidad y/o proveedor.

En la evaluación se explorará si el postulante posee las siguientes habilidades:

- Control emocional
- Manejo de conflictos
- Capacidad de atención y concentración
- Probidad y sentido de rectitud
- Trabajo en equipo positivo

5.3.4.1. El resultado de la entrevista personal señalará la condición de **APTO o NO APTO**.

5.3.4.2. Los resultados son de carácter **DEFINITIVO E INAPELABLE**.

5.4. CÁLCULO DE RESULTADOS FINALES

Los resultados por cada etapa serán calificados de acuerdo a la siguiente tabla:

Evaluaciones	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo aprobatorio
Evaluación de aptitud física	55 puntos	100 puntos
Evaluación psicométrica	55 puntos	100 puntos
Evaluación médica	APTO	
Entrevista personal	APTO	
Resultado final (*)	55 puntos	100 puntos

(*) Cálculo del resultado final será el promedio de los puntajes obtenidos en la evaluación de aptitud física y los obtenidos en la evaluación psicométrica

5.5. PUBLICACION DEL CUADRO DE MÉRITOS

- 5.5.1. El cuadro de méritos se elaborará de acuerdo al ítem 5.4 CÁLCULO DE RESULTADOS FINALES y se publicará en orden de mérito (de mayor a menor puntaje) indicando la condición de **GANADOR** a quienes alcancen una plaza vacante: 584 varones y 66 mujeres.
- 5.5.2. La lista de resultados de los postulantes que han ingresado será publicada vía Internet a través del portal web del INPE.
- 5.5.3. El resultado del Proceso de Admisión es válido sólo para el Curso de Seguridad Penitenciaria 2019-II.
- 5.5.4. Puntaje de bonificación de acuerdo al Art. 61 del Decreto Legislativo N° 1146, que Modifica La Ley N° 29248, Ley Del Servicio Militar. Se otorgará sobre el puntaje final.
- 5.5.5. En caso de empate en la última vacante en el puntaje final se definirá prelación en el cuadro de mérito a quien obtenga mayor puntaje en la evaluación psicométrica.

5.6. ETAPA DE MATRICULA E INTERNAMIENTO

- 5.6.1. Los postulantes que alcancen una vacante al Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II, recibirán una charla informativa en la fecha señalada en el cronograma del Anexo I del presente documento en las instalaciones del CENECP.
- 5.6.2. En esta etapa los postulantes ingresantes deberán abonar el pago en el Banco de la Nación la suma **S/1,600.00 (un mil seiscientos con 00/100 soles)** por concepto de "INSTALACIÓN" al Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II, **a la cuenta que será informada en la charla**

informativa dirigida a los ingresantes. El pago por dicho concepto en ningún caso será devuelto o reembolsado al Ingresante o Aspirante.

5.6.3. Al momento de la matricula los ganadores deberán entregar el **comprobante de pago antes mencionado, certificados originales de estudio de haber culminado en forma satisfactoria los cinco años de estudios secundarios o su equivalente de acuerdo a ley, así como otros documentos que le serán requeridos en la Charla Informativa.** El Ingresante deberá presentarse a las 07:30 horas en las instalaciones del CENECP el día señalado en la publicación de la página Web de la institución.



5.7. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El proceso de selección para el Curso de Seguridad Penitenciaria en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, terminará con el Informe Final que la Comisión de Admisión formulará al Consejo Nacional Penitenciario, con copia a la Dirección del CENECP, sintetizando el desarrollo de las principales actividades programadas, las dificultades encontradas y recomendaciones.



5.8. CAUSALES DE ELIMINACION

Son causales de eliminación del Proceso de Admisión:

- a. Presentar documentación adulterada y/o falsificada o violar el principio de presunción de veracidad en las Declaraciones Juradas ofrecidas por el Postulante, cuya verificación estará a cargo del CENECP.
- b. No acreditar su identidad con el **Documento Nacional de Identidad (DNI)** en todas las *etapas del proceso*. Es responsabilidad del postulante portar dicho documento cada vez que se presente a las evaluaciones.
- c. Cometer fraude o intento de fraude durante el desarrollo de los exámenes o actividades programadas.
- d. Observar mal comportamiento o ser promotor de indisciplina o utilizar palabras soeces, durante las pruebas del Proceso de Admisión; dañar la infraestructura del CENECP o los locales donde se desarrollará cada una de las etapas de evaluación.
- e. Obtener resultados desaprobatorios en cualquiera de las evaluaciones.
- f. Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos antes, durante y después del Proceso de Admisión, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.



- g. Pretender hacerlo o valerse de influencias o recomendaciones para obtener ventaja en los exámenes o en la calificación, incluyendo pagos o promesas de pago y otros actos ilícitos; sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de este hecho.
- h. No presentarse a alguna de las pruebas, en el lugar, hora y día indicado en la página web del INPE.
- i. Presentarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia ilícita.
- j. Haber sido certificado por el CENECP por su participación en algunos de los procesos de formación de seguridad penitenciaria.
- k. Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Admisión; en el interior o exterior de las sedes de exámenes.
- l. Tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.

5.9. OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

- a. Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del presente Lineamiento.
- b. Abonar los costos que demande el proceso de admisión.
- c. Conservar su *voucher* de pago por concepto de inscripción para ser presentado en la primera etapa de las evaluaciones.
- d. Concurrir a las citaciones del CENECP cada que vez que sea citado.
- e. **SER DILIGENTE** en la revisión de los comunicados del Comité de Admisión que serán publicados vía página web institucional.
- f. Presentarse con el DNI y estar presente con 30 minutos de anticipación en los lugares y fechas que determine el CENECP vía página web del INPE.
- g. Comunicar al comité de admisión del CENECP, cualquier cambio de domicilio de residencia actual u otra información de interés sobre el particular.

6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

6.1. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Disponer la asignación de recursos materiales y económicos, requeridos por el Comité para el desarrollo del Proceso de Admisión al Curso en Seguridad Penitenciaria 2019-II. Así como la ejecución de los requerimientos que emanen para el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso de admisión.

6.2. OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

- a. Elaborar en coordinación con el Comité de Admisión el Plan de Difusión y la Estrategia Comunicacional para hacer intensiva la campaña de difusión de apertura del Curso.
- b. Convocará a conferencias de prensa con los medios de comunicación radial y escrita, para la difusión del presente proceso de admisión, enfocándose en las zonas donde exista mayor déficit de personal en seguridad penitenciaria.
- c. Coordinar con las oficinas regionales para que se responsabilicen de difundir el proceso de admisión, a través de los diversos medios de comunicación despertando el interés del curso en la población de su región.

6.3. CONDICIONES DE SEGURIDAD

- a. La entidad y/o proveedor debe garantizar que las instalaciones donde se desarrollaran las evaluaciones cuenten con medidas de seguridad a fin de garantizar el desarrollo óptimo de cada una de las etapas de evaluación.
- b. La entidad y/o proveedor que desarrolle las evaluaciones garantizará las medidas de seguridad que salvaguarde la integridad del postulante.
- c. En caso que los postulantes cometan actos que atenten contra el normal desenvolvimiento del proceso de selección, la entidad y/o proveedor y/o el comité elaborará el documento pertinente en coordinación con la PNP, si el caso lo requiere.

6.4. CONTROVERSIAS

Cualquier controversia no contemplada en el presente documento será resuelta por la Comisión de Admisión a través de actas y su decisión será de carácter inapelable.

ANEXOS

- a) Anexo N° 01 Cronograma de Admisión
- b) Anexo N° 02 Tabla de puntuación de esfuerzo físico damas.
- c) Anexo N° 03 Tabla de puntuación de esfuerzo físico varones.
- d) Anexo N° 04 Modelo del *voucher* de pago por derecho de inscripción e indicación del código.
- e) Anexo N° 05 Formato de Inscripción del postulante.



ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION AL CURSO EN SEGURIDAD
PENITENCIARIA 2019-II (**)**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS Y HORARIOS
1	Difusión	Del Martes 28 de mayo al Martes 18 de junio de 2019
2	Inscripciones	Del Lunes 03 al Miércoles 19 de junio de 2019
3	Publicación de Inscritos	Jueves 20 de junio de 2019
4	Evaluación de aptitud física	Del Viernes 21 al Lunes 24 de junio de 2019
5	Resultado de evaluación de aptitud física	Martes 25 de junio de 2019
6	Evaluación psicométrica	Miércoles 26 de junio de 2019
7	Resultado de la evaluación psicométrica	Miércoles 26 de junio de 2019
8	Evaluación médica (***)	Del Jueves 27 al Martes 02 de julio de 2019
9	Resultado de la evaluación médica	Martes 02 de julio de 2019
10	Entrevista personal	Miércoles 03 julio al Viernes 05 de julio de 2019
11	Resultado de la entrevista personal	Viernes 05 de julio de 2019
12	Publicación de resultado final (Lista de ingresantes)	Sábado 06 de julio de 2019
13	Matricula de Ingresantes	Lunes 08 de julio al Viernes 12 de julio de 2019
14	Charla informativa	Viernes 12 de julio de 2019
15	Inicio de clases	Lunes 15 de julio de 2019
16	Ceremonia de Incorporación	Lunes 15 de julio de 2019
17	Ceremonia de clausura	Viernes 20 de diciembre de 2019

(**) El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

(***) Los Licenciados de las FFAA deberán presentarse con una copia del documento que lo acredite como tal en la etapa de evaluación médica.

ANEXO N° 02
TABLA DE EXAMEN DE ESFUERZO FÍSICO
DAMAS

NOTA	ABDOMINALES	SALTO SIN IMPULSO DE LA CARRERA	TEST DE BURPEE 60"	FLEXIONES DE BRAZOS 30"
100	30	1.80	30	35
95	28	1.75	28	33
90	26	1.70	26	31
85	24	1.65	24	29
80	22	1.60	22	27
75	20	1.55	20	25
70	18	1.50	18	23
65	16	1.45	16	21
60	14	1.40	14	19
55	12	1.35	13	17
50	11	1.30	12	15
45	10	1.25	11	10
40	9	1.20	10	9
35	8	1.15	9	8
30	7	1.10	8	7
25	6	1.05	7	6
20	5	1.00	6	5
15	4	0.95	5	4
10	3	0.90	4	3
5	2	0.85	3	2
0	1	0.80	2	1



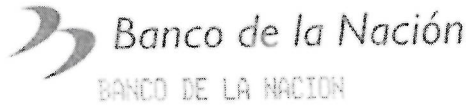
ANEXO N° 03
TABLA DE EXAMEN DE ESFUERZO FÍSICO
VARONES

NOTA	ABDOMINALES	SALTO SIN IMPULSO DE LA CARRERA	TEST DE BURPEE 60"	FLEXIONES DE BRAZOS 30"
100	54	2.50	39	40
95	52	2.44	37	38
90	50	2.36	35	36
85	48	2.22	33	34
80	46	2.20	31	32
75	44	2.12	29	30
70	42	2.04	27	28
65	40	1.96	25	26
60	38	1.88	23	24
55	36	1.80	21	22
50	34	1.72	19	20
45	32	1.64	17	18
40	30	1.56	15	16
35	28	1.48	13	14
30	26	1.40	11	12
25	24	1.32	9	10
20	22	1.24	7	9
15	20	1.16	5	8
10	18	1.08	3	7
5	16	1.00	1	6
0	14	0.92	0	5



ANEXO N° 04

MODELO DE VOUCHER DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE



BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CODIGO : 00044

DOCUMENTO: 1 L.ELECT/DNI NRO: 10060003
CANT. DOC.: 0001
MONTO S/.: *****32.00

330236 13A002010 9650 3767 0099 11:00:46



ANEXO N° 05

MODELO DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE



SISTEMA INSCRIPCIÓN
AL PROCESO DE ADMISIÓN DEL INPE 2018-II
1.2 versión

Ciudad de Sistemas de Información

FICHA INSCRIPCIÓN

NRO REGISTRO: 2506

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/05/2018 10:35:17

NRO VOUCHER: 405080

FECHA VOUCHER: 2018-05-05

I. DATOS DEL POSTULANTE

1.1 DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES: [REDACTED]
DNI: [REDACTED] SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/1994 CORREO: [REDACTED]



1.2 MEDIDAS

ESTATURA: 168 TALLA DE PRENAS: M
TALLA DE CALZADO: 44

1.3 EDUCACIÓN

NIVEL DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN TÉCNICA

2. DECLARACIONES JURADAS

2.1 ANTECEDENTES

¿TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES? NO ¿TIENE ANTECEDENTES PENALES? NO ¿TIENE ANTECEDENTES POLICIALES? NO

2.2 OTRAS

¿SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN? NO ¿CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA COMPLETA? SI ¿ES USTED LICENCIADO DE LAS FF.AA.? SI
¿HA POSTULADO EN ALGÚN CONCURSO DE ADMISIÓN EN "SEGURIDAD PENITENCIARIA" CONVOCADO POR EL CENECP ANTERIORMENTE? NO ¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES PROCESOS DE FORMACIÓN (CENECP)? NO ¿CONOCE LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL "CURSO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA 2018-II"? SI
Buena Salud física: SI

Suscribo la presente ficha, a mérito de Declaración Jurada en señal de conformidad con los datos consignados y declaro cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.2.3 del lineamiento del proceso de admisión al curso en seguridad penitenciaria 2019-II al cual postulo, conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos establecidos en el citado lineamiento. Así mismo manifiesto que todo lo declarado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Callao, de mayo de 201__

FIRMA DEL POSTULANTE

